



Estimado Sr./Sra.,

El programa InnoCámaras es una iniciativa de las Cámaras de Comercio, que permite mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas así como de los empresarios autónomos, mediante la integración de la innovación en sus estrategias empresariales. La convocatoria de ayudas del programa InnoCámaras 2008 ha sido publicada en el DOCV del día 10 de junio de 2008.

[Texto de la convocatoria](#)

¿Qué ofrece el programa?

El programa ofrece la posibilidad de desarrollar “Planes Individuales de Apoyo a la Innovación”, consistentes en el desarrollo de un plan de sensibilización y apoyo tutorizado que incluye dos fases secuenciales y progresivas:

- Fase I: Diagnóstico Individualizado. Incluye la realización de un diagnóstico asistido, por parte de un Tutor especializado, que permite conocer el nivel de competitividad de la empresa en su entorno económico y de mercado, identificando posibles actuaciones de mejora a través de la innovación.
- Fase II: Plan de Apoyo a la Innovación. Se trata de una fase de proceso, en la cual, un Asesor especialista guía a las empresas en el desarrollo y puesta en práctica de las recomendaciones en materia de innovación identificadas en la fase anterior y que resulten claves en la mejora de la competitividad de la empresa.

Importe y tramitación de la Ayuda

- Fase I: Diagnóstico Individualizado. El importe total financiable de los servicios asciende a la cantidad de 1.200,00 € + IVA (Únicamente será financiable el IVA no recuperable por la Cámara). El importe total elegible por el Programa InnoCámaras (cuantía de la ayuda) será del **100%** del coste financiable.
- Fase II: Plan de Apoyo a la Innovación. El coste total financiable de esta fase será de un máximo de 6.000,00 € (IVA no incluido). El importe total elegible por el Programa InnoCámaras (cuantía de la ayuda) será del **80%** del coste financiable en que haya incurrido la empresa destinataria, siendo por tanto, la cuantía máxima por empresa de 4.800,00 €.

La tramitación de la ayuda a aquellas Pymes cuya solicitud haya sido aprobada, se realizará a través de la firma de un Convenio de participación en el Programa InnoCámaras entre la Pyme participante y la Cámara de Valencia. En Dicho Convenio se detallan las condiciones de participación en el

Programa.

Quién puede participar

Las condiciones imprescindibles para optar al programa de ayudas son:

1. Ser una pyme de acuerdo a la definición vigente (actualmente Recomendación de la Comisión 2003/361/CE de 06.05.2003 (DOUE L 124 de 20.05.2003)
2. Estar dada de alta en la sección 1 del Censo IAE: actividades empresariales, industriales, comerciales y de servicios.
3. Que tengan su domicilio social y/o centro productivo en alguno de los municipios de la demarcación de la Cámara de Comercio de la Comunidad Valenciana.
4. En el caso de que una empresa posea varias sedes, centros productivos, delegaciones, sucursales, etc. el centro destinatario y directamente beneficiario del programa ha de estar ubicado en alguno de los municipios anteriormente citado.
5. Estar al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
6. Cumplir la norma de mínimis (Reglamento CE nº 1998/2006 de la Comisión de 15 de diciembre de 2006), que deberá ser acreditado mediante declaración jurada.
7. Poseer potencial y vocación innovadora y estar dispuesta a cumplir las condiciones del Programa InnoCámaras

Las empresas solicitantes deberán aportar los certificados de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y para con la Seguridad Social, así como declaración jurada del cumplimiento de los requisitos legales de participación en el programa.

La evaluación de solicitudes y admisión de empresas al Programa InnoCámaras se realizará en el orden el que hayan sido registradas en la Cámara, las solicitudes de participación en el programa. La resolución de las solicitudes será comunicada a los beneficiarios por escrito a través de la Cámara de Comercio.

Cómo participar

A través del siguiente enlace a la web de la Cámara de Comercio de Valencia, obtendrá más información y los impresos necesarios para formalizar la solicitud:

[Participación en el Programa InnoCámaras](#)

El plazo para la presentación de solicitudes se inició el 11 de junio de 2008 y finalizará a las 14 horas del día 15 de octubre de 2008.

Únicamente se aceptarán las solicitudes que estén correctamente cumplimentadas y que aporten la documentación requerida.